



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 06 OCT. 2023

Visto: El Memorando N° 779-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA; SisGeDo N° 2855318, de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0855-2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 23 de agosto de 2023, se resuelve: "**Artículo 1°.- AUTORIZAR** la transferencia de Fondos a la Cuenta Corriente N° 421-009333, a nombre del Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo – CAFAE-DIRESA-HVCA, el importe de **CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES (S/. 190,797.12)** para el pago de incentivos Laborales, correspondiente al mes de agosto del 2023 (...)"

Que, teniendo en consideración el Informe N° 194-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA-OC, emitida por la Supervisora de la Oficina de Contabilidad, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, quien solicita la rectificación del monto de 12 centavos, advertido en la resolución señalada en el exordio; puesto que por error involuntario se ha consignado 00 centavos; por lo que, estando a lo establecido por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 212°.- Rectificación de errores.- Numeral 212.1, que norma: "**Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión**"; por consiguiente, de acuerdo a lo señalado en el Memorando N° 779-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA, emitido por el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, es materia de corrección; para dicho efecto, es pertinente expedir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 518-2023-GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el monto de los centavos, correspondiente al Comprobante de Pago CP 3573 del Pago de Incentivos Laborales (CAFAE) del mes de agosto 2023, advertido en el Artículo 1° de la Resolución Directoral Regional N° 0855-2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 23 de agosto de 2023, debiendo corregirse en los siguientes términos:

DICE:

"**Artículo 1°.- AUTORIZAR** la Transferencia de Fondos a la Cuenta Corriente N° 421-009333, a nombre del Comité de Administración de los Fodos de Asistencia y Estímulo – CAFAE-DIRESA-HVCA, el importe de **CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES (S/. 190,797.12)** para el pago de Incentivos Laborales, correspondiente al mes de AGOSTO del 2023, a favor de los servidores que cumplen función administrativa en la Unidad Ejecutora 400-803, Dirección Regional de Salud Huancavelica".



DEBE DECIR:

“Artículo 1°.- AUTORIZAR la Transferencia de Fondos a la Cuenta Corriente N° 421-009333, a nombre del Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo – CAFAE-DIRESA-HVCA, **el importe de CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 12/100 SOLES (S/. 190,797.12)** para el pago de Incentivos Laborales, correspondiente al mes de AGOSTO del 2023, a favor de los servidores que cumplen función administrativa en la Unidad Ejecutora 400-803, Dirección Regional de Salud Huancavelica”.

Artículo 2°.- Queda incólume los considerandos y demás disposiciones establecidas en la Resolución Directoral Regional N° 0855-2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 23 de agosto de 2023.-----

Artículo 3°.- Notifíquese a los interesados, e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguiente, con las formalidades de Ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA
M.C. Marco Herberth Alegre Romero
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.M.P. 21370



MHAR/FSMF/mms.-

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-